



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

2311

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°182- 2019-MPH/GM.

Huanta, 31 de mayo del 2019

VISTO:

La Opinión Legal N°101-2019-MPH/SGAJ/VCG, de fecha 31 de mayo de 2019, Informe N° 256-2019-MPH-OSLO/GVR, de fecha 31 de mayo del 2019, Informe N°55-2019-MPH/OSLO-RZQ, de fecha 31 de mayo de 2019; y demás documentos que corren en autos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, prevee que las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía edil radica en la facultad de los Gobiernos Locales de ejercer actos de gobierno administrativos en el marco de sus atribuciones que gozan los Municipios;

Que, el DECRETO SUPREMO N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: Artículo 1.- Concepto de acto administrativo; *Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta. Por otro lado, el mismo cuerpo normativo señala en su Art. 8°, es válido el acto administrativo dictado conforme al ordenamiento jurídico;*

Que, en ese sentido el Art. 3° del mismo cuerpo normativo, establece los requisitos de validez de los actos administrativos, siendo los siguientes (...) Objeto o contenido.- Los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos. Su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación;

Que, en consecuencia, el Art. 5°, numeral 5.2 señala que en ningún caso será admisible un objeto o contenido prohibido por el orden normativo, ni incompatible con la situación de hecho prevista en las normas; ni impreciso, obscuro o imposible de realizar (...);

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 342-2018/GM, de fecha 14 de diciembre de 2018, se aprueba en su Artículo Primero, APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de Corte por Consultoría de Contrato N°051-2018/MPH de la Obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES CENTENARIO, ESPINAR, 22 DE JUNIO, PUNO, ZARUMILLA Y LIBERTAD EN LA CIUDAD DE HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", SNIP N°239296 ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2014-2015 (...);

Que, mediante Informe N° 837-2018-MPH-OSLO/JARB, de fecha 13 de diciembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a la Sub Gerencia de Administración la corroboración del pago por consultoría de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES CENTENARIO, ESPINAR, 22 DE JUNIO, PUNO, ZARUMILLA Y LIBERTAD EN LA CIUDAD DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", en relación a la Carta N° 068-2018-SICORRL/GG, de fecha 11 de diciembre del 2018, remitida por el consultor del Contrato N° 051-2018-MPH/UL, empresa SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN SRL, que solicita el pago por sus servicios al haber cumplido con adjuntar los informes correspondientes dentro del plazo establecido en el referido contrato y conforme a las directivas estipuladas, por lo que, correspondería seguir el curso del trámite correspondiente para el pago de la suma de S/ 10,200.00 por parte de la Municipalidad mediante Resolución de Liquidación;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

Que, a través del Informe N° 022-2019-MPH-OSLO/JRCR/J, de fecha 18 de enero de 2019, el Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia Municipal la anulación de la **Resolución de Gerencia Municipal N° 342-2018-MPH/GM** y suspensión de pagos de consultoría por liquidación, refiriendo que el acto resolutorio en su artículo tercero autoriza el cumplimiento de obligaciones pendientes de pago por parte de la municipalidad por la suma de S/ 8, 938.00, a favor del ingeniero Prospero Santayana Valdivia y la empresa Negociaciones Pedregal EIRL, por concepto de adquisición de agregados, sin embargo, dichos pagos pendientes no fueron considerados dentro de la liquidación, por lo que, solicita la suspensión de pagos por consultoría a la empresa Soluciones Integrales para la construcción SRL, con SIAF N° 3187, para su inmediata corrección;

Que, mediante Informe N° 015-2019-MPH-SGA/WCG-JF, de fecha 28 de enero del 2019, el Jefe de Fiscalización informa en referencia a la Orden de Servicios N° 1060 con registro SIAF N° 3187, por la prestación de servicios en la liquidación de obra por parte de la Empresa SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION S.R.L. precisando, que teniendo en conocimiento del Informe N° 022-2019-MPH-OSLO/JRCR/J, presentado por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, quien solicita dejar sin efecto la aprobación de la **Resolución N° 342-2018-MPH/GM**, porque en la actualidad aún existen pendientes de pago, generados por la ejecución de la obra;

Que, a través del Informe N° 065-2019-MPH/OSLO-GVR, de fecha, 25 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el expediente a la Sub Gerencia de Administración (Unidad de Fiscalización) para su resguardo hasta la emisión de la Resolución, poniendo en conocimiento que, mediante Informe N° 0015-2019-MPH/SGA/WCG-JF e Informe N° 006-2019-MPH/OSLO-RZQ, el Jefe de la Unidad de Fiscalización ha puesto en conocimiento las observaciones contenidas en la Resolución N° 342-2018-MPH/GM y que al respecto se ha realizado Informe Técnico solicitado por la Sub Gerencia de Asesoría Legal, y que los pagos pendientes no considerados en el costo de la liquidación están presupuestadas en el presente ejercicio, por lo que existe posibilidad de finiquitarlos como parte del costo de la obra;

Que, con el Informe N° 058-2019-MPH-SGA/WCG-JF, de fecha 30 de mayo del 2019, el Jefe de Fiscalización, informa en referencia a la orden de servicios N° 1060 con el Contrato de Servicios Profesionales de Consultoría N° 051-2018-MPH/UL: por el monto de S/17.000.00, *del cual fue cancelado al 40% del contrato quedando pendiente el 60% para este año*, la misma que fue observada por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras debido a que aún existen pagos pendientes de la ejecución del proyecto en liquidación;

Que, a través del Informe N° 304-2019-MPH/SGPP/J.PPTO-RMBS, de fecha 30 de mayo de 2019, el Jefe de Presupuesto y Planificación, comunica la certificación de crédito presupuestal para la O/S N° 1060 y deriva para el reconocimiento como devengado mediante acto resolutorio;

Que, mediante el Informe N° 55-2019-MPH/OSLO-RZQ, emitido por la CPC Rina M. Zagarra Quispe, quien solicita la modificación de la Resolución N° 342-2018-MPH/GM, que aprueba la Liquidación Técnica y Financiera de corte por consultoría de contrato N° 051-2018-MPH/UL, de la obra **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES CENTENARIO, ESPINAR, 22 DE JUNIO, PUNO, ZARUMILLA Y LIBERTAD EN LA CIUDAD DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO** con SNIP N° 239296, ejecutada bajo la modalidad de administración directa en el ejercicio presupuestal 2014-2015, la misma que se liquidó en el ejercicio presupuestal 2018 y luego de la verificación que aprueba la liquidación del ejercicio anterior, se advirtió errores en el importe que autoriza la rebaja contable por el monto de S/. 1-520,307.49, sin considerar el costo de pago al supervisor de obra por un monto de S/. 2,250.00 y pago de proveedor de agregados por un monto de S/. 6,688.00, debiendo ser el costo financiero por un monto de S/. 1529,245.49. Asimismo, precisa el Informe N° 55-2019-MPH/OSLO-RZQ, que la cancelación del 60% del contrato a la empresa que elaboró la liquidación "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN S.R.L.", está



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

condicionada a la emisión del acto resolutorio que aprueba la liquidación en forma correcta; y, solicita que a través de las Sub Gerencias de Administración, Planificación y Presupuesto puedan cumplir con los procedimientos para el pago de devengados del ejercicio 2018 por el importe pendiente de S/. 10,200.00, para el pago de servicios del consultor que liquidó las obras el cual se encuentra registrado a través del SIAF N° 3187 O/S N° 1060, indicando además que estos compromisos se encuentran programados en el presente ejercicio;

Que, mediante el Informe N° 256-2019-MPH/OSLO/GVR/J, de fecha 31 de mayo de 2019, el Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita modificación de la Resolución N°342-2018-MP'H/GM, de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES CENTENARIO, ESPINAR, 22 DE JUNIO, PUNO, ZARUMILLA Y LIBERTAD EN LA CIUDAD DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", bajo el siguiente detalle: a) Se aprobó la liquidación Físico-financiera por un monto de **1520,307.49** (Un millón quinientos veinte mil trescientos siete con 49/100 soles) con Resolución de Gerencia Municipal N° 342-2018-MPH/GM y de acuerdo al arqueo y seguimiento de la ejecución presupuestal (consulta amigable)-MEF, el consultor de la liquidación Físico-financiera no ha considerado los gastos pendientes del Supervisor de obra por un monto de S/. 2,250.00 y de la empresa Negociaciones Pedregal E.I.R.L, por un monto de S/. 6,688.00 que sumados llega a un total de S/ 8,938.00. b) Se ha realizado el pago de la supervisión por concepto de pre liquidación por un monto de S/ 2250.00, con CP-1904 de fecha 17 de abril de 2019. c) El pago a la empresa Negociaciones Pedregal E.I.R.L está en trámite con Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2019 MPH/GM por un monto de S/. 6688.00 SIAF-4792. d) La cancelación del 60% del contrato al consultor "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN S.R.L.", que elaboró la Liquidación Físico-Financiera está condicionada a la emisión del Acto resolutorio que aprueba la Liquidación Físico-Financiera y se le deuda al consultor por la liquidación de 03 obras por un monto de S/ 10,200.00 (...);

Que, mediante Opinión Legal N° 101-2019-MPH/SGAJ/VCG, de fecha 31 de mayo de 2019, la Sub Gerente de Asesoría Legal, opina que mediante Acto Resolutorio, se **DEJE SIN EFECTO** en todos sus extremos el **ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO** de la Resolución de Gerencia Municipal N°342-2018-MPH/GM, de fecha 14 de diciembre del 2018 y se **APRUEBE**, la Modificación de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES CENTENARIO, ESPINAR, 22 DE JUNIO, PUNO, ZARUMILLA Y LIBERTAD EN LA CIUDAD DE HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO" SNIP N° 239296, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2014-2015, precisando que existen diversas falencias en la Resolución de Gerencia Municipal N°342-2018/GM, las mismas que imposibilitan su cumplimiento, por consiguiente su ejecución es ineficaz, y conforme al **DECRETO SUPREMO N° 006-2017-JUS** - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, uno de los requisitos del Acto Administrativo es el Objeto o contenido, las mismas que deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos y su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación.

Estando a las facultades conferidas por la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidad, concordante con el TUO de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A, de delegación de facultades.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

2308

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJESE SIN EFECTO en todos sus extremos el ARTICULO PRIMERO Y SEGUNDO de la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 342-2018-MPH/GM de fecha 14 de diciembre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, la modificación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES CENTENARIO, ESPINAR, 22 DE JUNIO, PUNO, ZARUMILLA Y LIBERTAD EN LA CIUDAD DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", con SNIP N° 239296 ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2014-2015; de acuerdo al detalle siguiente:

CARACTERISTICAS TECNICAS: El Proyecto comprende:

OBRA PRINCIPAL:

Las metas programadas según el expediente Técnico consistieron en la construcción del pavimento flexible con un espesor de 2" con un ancho variable en las calles Jr. Puno 6ta, 7ma y 8va cuadra; Av. Centenario, Jr. Libertad ultima cuadra y Pje. Espinar. Construcción de veredas en las calles Jr. Puno 6ta, 7ma y 8va cuadra; Jr. 22 de junio 4ta y 5ta, Pje. Espinar, Av. Centenario y Jr. Libertad ultima cuadra. Construcción de Áreas verdes en el Jr. Puno 6ta, 7ma y 8va cuadra; Jr. 22 de junio 4ta y 5ta cuadra; Av. Centenario

CARACTERISTICAS FINANCIERAS:

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES CENTENARIO, ESPINAR 22 DE JUNIO, PUNO, ZARUMILLA Y LIBERTAD EN LA CIUDAD DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA -AYACUCHO

PRESUPUESTO VIABLE APROBADO : S/ 1 598,773.00
MONTO DEL EXPEDIENTE : S/ 1 538,553.79
MONTO DEL ADICIONAL N° 01 : 546,074.90 (RGMN°241-2015-MPH/GM)

MONTO ASIGNADO

META I : S/ 726,336.51

META II : S/ 749,769.00

MONTO VALORIZADO

META I : S/ 650,000.00

META II : S/ 719,892.55

PRONUNCIAMIENTO DE LAS VALORIZACIONES: (Cuadro Comparativo)

VALORIZACION DE OBRAS	VALORIZACION FINAL I Y II		VALORIZACION DE ADICIONAL		VALORIZACION FINAL	
Valorización según INFO obras.	S/.1,672,681.83	100%	S/. 00.00	00.00%	S/. 1,672,681.83	100%
Valorización final presentada por el supervisor y residente	S/. 1,369,892.55	100%	S/. 511,849.26	71.10%	S/. 1,881,741.80	98.70%
Valorización	S/. 1,369,892.55	100%	S/. 511,849.26	71.10%	S/. 1,881,741.80	98.70%

Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183- Huanta

Central Telefonica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

2307

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

presentada por el
supervisor y residente
según el informe
mensual

SEGUN INFO OBRAS EL AVANCE DE OBRA:

I ETAPA:

N°	PERIODO 2014	FECHA	AVANCE FISICO ACUMULADO		AVANCE VALORIZADO ACUMULADO	
			REAL	PROGRAMADO	REAL	PROGRAMADO
01	Julio	28/08/2014	2.03%	2.63%	13,164.11	17,118.1
02	Agosto	30/09/2014	5.28%	38.45%	34,221.13	249,901.01
03	Setiembre	29/10/2014	38.29%	75.80%	248,865.2	492,700
04	Octubre	28/11/2014	52.32%	100%	340,055.4	650,000
05	Noviembre	23/12/2014	100%	100%	650,000	650,000

II ETAPA:

N°	PERIODO 2014	FECHA	AVANCE FISICO ACUMULADO		AVANCE VALORIZADO ACUMULADO	
			REAL	PROGRAMADO	REAL	PROGRAMADO
01	Julio	06/08/2015	4.19%	4.30%	29,849.69	30,213.07
02	Agosto	06/08/2015	14.73%	34.65%	105,991.51	249,445.37
03	Setiembre	06/08/2015	32.73%	49.50%	235,624.85	356,346.81
04	Setiembre	06/08/2015	47.24%	96.86%	340,050.37	711,664.34
05	Julio	30/08/2015	51.47%	73.90%	370,082.2	719,892.55
06	Agosto	29/09/2015	50.07%	63.70%	565,993.46	714,892.55
07	Setiembre	29/10/2015	49.79%	68.44%	630,296.81	866,428.12
08	Octubre	28/11/2015	82.84%	80.75%	1,048,651.21	1,014,967.04
09	Noviembre	30/12/2015	100%	100%	1,022,681.83	1,022,681.83

RESUMEN DEL COSTO TOTAL VALORIZADO DEL PROYECTO FL-01:

META I

COSTO DIRECTO	596,665.95
GASTOS GENERALES (8.9009191%)	39,061.39
GASTOS DE SUPERVISION (2.8311228%)	14,272.66
=====	
PRESUPUESTO TOTAL	650,000.00

META II

COSTO DIRECTO	1'102,406.96
GASTOS GENERALES (8.9009191%)	98,124.35
GASTOS DE SUPERVISION (2.8311228%)	31,210.49
=====	
PRESUPUESTO TOTAL	S/1,231,741.80

EVALUACION TECNICA.

Plaza de Armas
Jr. Ruzhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322308
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

MONTO DE OBRA PRESUPUESTADO CONTRACTUAL : S/. 1,524,437.03
MONTO DE OBRA PRESUPUESTADO I ETAPA : S/. 726,336.51
MONTO DE OBRA PRESUPUESTADO II ETAPA : S/. 798,100.42
ADICIONAL DE OBRA APROBADO : S/. 511,849.26

MONTO DE OBRA VALORIZADO META I Y II : S/. 1'881,741.80
MONTO DE OBRA REAL : S/. 1'520,307.49

DIFERENCIA ENTRE VALORIZADO Y REAL : S/. (361,434.31)
DIFERENCIA ENTRE ASIGNADO Y REAL : S/. 154,544.49

EL Costo total Real de la Obra fue determinado por el importe de S/. 1'529,245.49 (Un Millón Quinientos Veintinueve Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 49/100 Soles).

PRESICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVA

- ✓ El monto presupuestado según expediente técnico es de S/. 1,524,437.03 donde el monto de obra asignado I Etapa es de S/. 726,336.51 nuevos soles. Monto de obra valorizado de la I Etapa s/. 650,000.00 monto asignado II Etapa s/. 719,892.55.
- ✓ La obra se ha concluido y/o terminado en la II Etapa, con un adicional por el monto de S/. 511,849.26 nuevos soles.
- ✓ SEGÚN LA EVALUACIÓN TÉCNICA- FINANCIERA DEL NUEVO CONSULTOR SE TIENE UN MONTO VALORIZADO DE S/. 1,881,741.80 NUEVOS SOLES, QUE ES MAYOR QUE EL MONTO FINANCIERO DE S/. 1,520,307.49 NUEVOS SOLES, EN EL CUAL SE TIENE UNA DIFERENCIA DE S/. 361,434.31 NUEVOS SOLES
- ✓ Según INFOBRAS se tiene un porcentaje de avance en la ETAPA I del 100% con un monto acumulado de S/. 650,000.00 el cual el porcentaje es erróneo ya que según valorización se tiene el mismo monto, pero con un porcentaje de 89.45% al monto presupuestado asignado el cual es de S/. 726,336.51.
- ✓ Según INFOBRAS se tiene un porcentaje de avance en la ETAPA II del 100% con un monto acumulado de S/. 1,022,681.82, el cual el porcentaje es erróneo ya que según valorización se tiene el monto S/. 719,892.55 el cual se refleja en un 90.20% del monto valorizado.
- ✓ El Adicional de obra aprobado mediante Resolución Gerencial por un monto de S/. 546,074.90 nuevos soles, se valorizó por S/. 511,849.26, el cual asciende a un porcentaje de 71.10%.
- ✓ Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, hace de conocimiento que Municipalidad Provincial de Huanta, dispone presupuestalmente la suma de S/. 8,938.00 soles, para el cumplimiento de las obligaciones pendientes de pago, de acuerdo al siguiente detalle:
 - S/. 2,250.00 pago del supervisor de obra por concepto de preliquidación.
 - S/. 6,688.00 pago a la empresa "Negociaciones Pedregal E.I.R.L" por concepto de adquisición de agregados.

RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL:

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTOS		TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.2.3.2.4	Costo de construcción por Administración Directa-Personal	380,795.11	49,621.64	430,416.75
2.6.2.3.2.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	736,702.22	8,882.50	745,584.72
2.6.2.3.2.6	Costo de Construcción por	249,572.40	96,421.62	345,994.02



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

2305

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

	Administración Directa - Servicios			
2.6.8.1.4.2	Gastos por la Contratación de Bienes		5,000.00	5,000.00
2.6.8.1.4.3	Gastos por la Contratación de Servicios		2,250.00	2,250.00
TOTAL		1' 367,069.73	162,175.76	1' 529,245.49

ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR a la Subgerencia de Administración, efectué la Rebaja Contable por la suma de S/. 1' 529,245.49 (Un Millón Quinientos Veintinueve Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 49/100 Soles) de acuerdo al siguiente resumen:

RESUMEN DE EJECUCION PATRIMONIAL:

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	EJECUCION TOTAL
1501.08	Construcción de estructuras	
1501.0802	Infraestructura Vial	
1501.0802.02	Por administración directa - personal	430,416.75
1501.0802.03	Por administración directa - bienes	745,584.72
1501.0802.04	Por administración directa - servicios	345,994.02
15.05.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
15.05.0302	Gastos por la Compra de Bienes	5,000.00
15.05.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	2,250.00
TOTAL		1' 529,245.49

ARTICULO CUARTO. - MANTENER, subsistentes los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 342-2018-MPH/GM.

ARTICULO QUINTO. - DERIVESE, copia de todos los actuados en el presente expediente, a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, a fin de establecer responsabilidades administrativas y entre otras.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER, la distribución de un ejemplar de la presente resolución a los órganos siguientes: Sub Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Administración, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; con la responsabilidad asignada en caso de pérdida o deterioro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA
Econ. ROCIO ARRIETA JERI
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas
Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@municipihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta

2300



1	1000.00	1000.00
2	2000.00	2000.00
3	3000.00	3000.00
4	4000.00	4000.00
5	5000.00	5000.00
6	6000.00	6000.00
7	7000.00	7000.00
8	8000.00	8000.00
9	9000.00	9000.00
10	10000.00	10000.00

ARTICULO SEPTIMO - AUTORIZA al Subcomité de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Huanta, a que presente al Pleno Municipal el presupuesto de la Municipalidad para el año 2000, en el mes de mayo del presente año.

ANEXO DE ESTADOS PATRIMONIALES

FECHA	DESCRIPCION	VALOR
1999-01-01	Saldo inicial	1000.00
1999-02-01	Transferencia de recursos	2000.00
1999-03-01	Transferencia de recursos	3000.00
1999-04-01	Transferencia de recursos	4000.00
1999-05-01	Transferencia de recursos	5000.00
1999-06-01	Transferencia de recursos	6000.00
1999-07-01	Transferencia de recursos	7000.00
1999-08-01	Transferencia de recursos	8000.00
1999-09-01	Transferencia de recursos	9000.00
1999-10-01	Transferencia de recursos	10000.00



ANEXO CUARTO - MARCADO Subcomité de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Huanta, a que presente al Pleno Municipal el presupuesto de la Municipalidad para el año 2000, en el mes de mayo del presente año.

ARTICULO QUINTO - RESUELVE el Pleno Municipal, a que presente al Pleno Municipal el presupuesto de la Municipalidad para el año 2000, en el mes de mayo del presente año.

ARTICULO SEXTO - RESUELVE el Pleno Municipal, a que presente al Pleno Municipal el presupuesto de la Municipalidad para el año 2000, en el mes de mayo del presente año.

RESOLUCION COMPLETA DEL PLANO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
 ESCR. ROCIO ARRIETA JERI
 GERENTE MUNICIPAL

